

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
ATENCION A HIJOS E HIJAS
DWE MUJERES TEMPORERAS
Huépil, Junio 15 del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 954/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Programa denominado Centro de Atención de Hijos e hijas de Mujeres temporeras financiado por MIDEPLAN.
- c) El monto total de \$ 360.000 ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- d) El gasto ejecutado de dicho programa por un monto total de \$ 274.200.-

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Encuestaje de Emergencia Tucapel por el monto de \$ 85.800.-
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140558 "Aplic. Atención Hijos e Hijas de mujeres temporeras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- FMMB/ESH/MWC/cll